

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6804	85996	21/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ERWIN ALFARO BELTRAN
 RUT EMPRESA: 12398219-3 N°: 910
 REGIÓN: 0005 FONO: 95092621
 COMUNA: 5023 CIUDAD:
 DOMICILIO: PEDRO FELIX VICUÑA EMAIL: ealfaro.beltran@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTANQUE METALICO

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 10 Tara ▶ 16 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ LA CALERA Destino ▶ LOS ANGELES
 LOCALIDADES Origen ▶ LA CALERA Destino ▶ SANTA BARBARA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE - 5 SUR
 TOTAL DE K.M: 700 Fecha Aprox. Viaje: 21/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0 ✓
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 4 ✓
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 14 Total ▶ 23 ✓

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ TX4035 SemiRemolque ▶ JK6536 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	5	10																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	11	10																	
N° DE RUEDAS	2	8	8																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

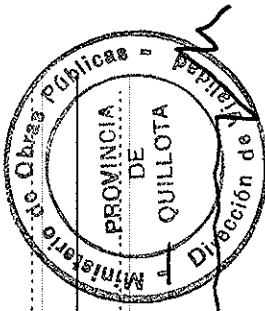
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASO POR LAS ZONAS URBANAS DEL AREA METROPOLITANA CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.6 M. DEBE REALIZARLA CON ESCOLTA POLICIAL, EXCEPTUANDO LAS VIAS QUE ESTAN AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE TRASLADO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/10/2010 FECHA HASTA ▶ 24/10/2010

COD_AUTENTIF:28120101021-0-0180218688



I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
 Jefe Conservación
 Vialidad - Quillota

Firma jefe Depto. Pesaje